



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __6078__ /

MAT: Autoriza compra de 22 cajas de alimentos, por la modalidad de Trato Directo, programa Celebrando Fiestas Patrias con nuestros Adultos Mayores.

Laja, Septiembre 08 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 55 de la Directora Dideco de fecha 07-09-2015, con resolución de Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 6043 de fecha 04-09-2015, que declara Desierta Licitación Pública 3734-105-L115, debido a que no se presentaron ofertas en el proceso licitatorio.
- 3.-Resolución de Acta de Deserción de fecha 04-09-2015, la cual indica que la licitación no tiene ofertas por lo que se declara desierta.
- 4.-Licitación Pública ID 3734-105-L115 de fecha 29-08-2015
- 5.-D.A. N° 5785 de fecha 27-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 6.-Orden de Pedido N° 574 de fecha 14-08-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.-D.A. N° 7964 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Sociales
- 8.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 9.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar por la modalidad de Trato Directo, con la empresa COMERCIAL SUPERUNICO LAJA LTDA R.U.T. 76.278.969-8, por un monto de \$ 1.605.803 con I.V.A., para proveer diversos alimentos envasados en 22 cajas, destinadas a la actividad municipal, Celebrando Fiestas Patrias con nuestros Adultos Mayores, de acuerdo lo establecido en el Artículo 10 punto 7 L del Reglamento de Compras Públicas.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-**EMÍTASE:** la respectiva Orden de Compra a la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. R. Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones